OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2977

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2013, del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, por la que se declara la utilidad pública de la línea eléctrica aérea existente a 13,2 Kv denominada Urreta-Errekaondo en su tramo entre la STR Urreta y el apoyo 9068, y sus derivaciones, en los términos municipales de Bedia, Galdakao, Larrabetzu, Lemoa, Lezama y Amorebieta-Etxano, por la ampliación de la servidumbre.

Ref.: L-7905 ASS/TLE.
Exp.: AT-H-2012-090.

ANTECEDENTES DE HECHO

Uno.– Con fecha 21 de noviembre de 2012 la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. con domicilio en Bilbao Avda. San Adrián, 48, solicita la declaración de utilidad pública de la línea arriba referenciada a los efectos de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ampliación de la servidumbre de la misma, por razón del incremento de la faja libre de arbolado, aportando la documentación correspondiente.

Dos.– A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 282/2002, de 3 de diciembre, del Gobierno Vasco y artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, fue publicado el anuncio por el que se somete a información pública la citada solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en el BOB de 10 de enero de 2013, en el BOPV de 24 de enero de 2013 y en el Diario El Correo con fecha 29 de enero de 2013, junto con la relación de bienes y derechos que dicha empresa considera necesario expropiar.

Tres.– Con fecha 12 de diciembre de 2012 se remitieron oficios a los Ayuntamientos de Bedia, Galdakao, Larrabetzu, Lemoa, Lezama y Amorebieta-Etxano, a fin de que procediesen a la exposición del anuncio relativo a la actuación propuesta en el Tablón de Edictos de dichos ayuntamientos, así como petición de informe de la procedencia o no de la declaración de Utilidad Pública de la instalación, y en su caso, posteriormente reiterando dicha solicitud.

Cuatro.– Dentro del período de información pública y plazos establecidos al efecto, no han tenido entrada alegaciones de particulares ni condicionados de organismos que no hayan sido asumidos por la Beneficiaria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Uno.– En el expediente se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley de 26 de abril de 1957 de expropiación forzosa, Decreto 282/2002, de 3 de diciembre, del Gobierno Vasco, Resolución de 8 de marzo de 2011, del Director de Energía y Minas, por la que se establecen prescripciones específicas para el paso de líneas de alta tensión por zonas de arbolado y demás legislación concordante.

Dos.– El Director de Energía, Minas y Administración Industrial, en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto 190/2013, de 9 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica y Funcional del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad (BOPV de 24-04-2013).

RESUELVE:

Declarar la utilidad pública a los efectos de la ampliación de la faja libre de arbolado de la instalación que se detalla:

1.– Tramos de la Línea Aérea a 13,2 kV Urreta-Errekaondo, entre la STR Urreta y el apoyo 9068, haciendo un total de 4.646 m en Galdakao y Lemoa.

2.– Tramos de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea Secundaria entre apoyo 9069 y APOYO T3903, haciendo un total de 2.218 m en Galdakao.

3.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo 9007 y CTD Zabala Galdakao, haciendo un total de 44 m en Galdakao.

4.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo 9011 y CTD Artatza Galdakao, haciendo un total de 918 m en Galdakao.

5.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo T2903 y CTD Andra Mari Galdakao, haciendo un total de 69 m en Galdakao.

6.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo T3101 y apoyo T3001 (tramo previo a tendido subterráneo hasta CTC –Instituto Galdakao–), haciendo un total de 13 m en Galdakao.

7.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo 9013 y apoyo T1201 (tramo previo a tendido aéreo de T1202 hasta CTC Urkiza Uriarte Eusebio), haciendo un total de 72 m en Galdakao.

8.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo 9013 y CTD Abusua, haciendo un total de 48 m en Galdakao.

9.– Tramos de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo 9019 y T-3929, haciendo un total de 1.354 m en Galdakao.

10.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo T3903 y 9098, haciendo un total de 87 m en Galdakao.

11.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo T3915 y T3301 (tramo previo al tramo aéreo T-3301 al CTC Lobato de Peque, J.Ra), haciendo un total de 40 m en Galdakao.

12.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo T3915 y CTD BAY, haciendo un total de 76 m en Galdakao.

13.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo T3921 y 9087, haciendo un total de 101 m en Galdakao.

14.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo T3927 y CTD Estación de Usansolo, haciendo un total de 89 m en Galdakao.

15.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo 9020 y CTD Estrada de, haciendo un total de 83 m en Galdakao.

16.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo 9025 y CTD Altamira, haciendo un total de 168 m en Galdakao.

17.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo 9030 y CTD Azkarri, haciendo un total de 28 m en Galdakao.

18.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo 9036 y CTD Padrola, haciendo un total de 525 m en Galdakao.

19.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo 9053 y CTD Erdikoetxe, haciendo un total de 151 m en Galdakao.

20.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo 9062 y T-2401 (tramo previo al tramo aéreo T-2401 CTC Maderas Zubizarreta), haciendo un total de 67 m en Galdakao.

21.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo 9067 y T-2706 (tramo previo al tramo subterráneo de T-2706 al STC SDF S.A.), haciendo un total de 464 m en Galdakao y Amorebieta-Etxano.

22.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo T-902 y T-903, haciendo un total de 78 m en Galdakao.

23.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo T-902 y 9022, haciendo un total de 102 m en Galdakao.

24.– Tramos de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo 9043 y CTD Legina - Larrabetzu, haciendo un total de 2.532, en Galdakao, Lezama y Larrabetzu.

25.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo T2108 y CTD Artola, haciendo un total de 62 m en Galdakao.

26.– Tramo de la Línea Aérea a 13,2 kV D.C., derivación aérea apoyo 9084 y CTD Arteta Usansolo, haciendo un total de 1.226 m en Galdakao.

La presente declaración lleva implícita a tenor de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación de los mismos, determinando las consecuencias que para la declaración de Urgente Ocupación dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, con los efectos regístrales del artículo 53 de la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Industria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de mayo de 2013.

El Director de Energía, Minas y Administración Industrial,
JAVIER ZARRAONANDIA ZULOAGA.